

RESOLUCIÓN No. **234** de 2021

( **19 MAY 2021** )

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA INVITACION PRIVADA No. 008 DE 2021, CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE 500.000 IMÁGENES EN FORMATO PDF 1.4/A, DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMA ISO 19005-/2005 PARA PRESERVACIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS DEL ARCHIVO DE EMSERCHIA E.S.P."**

**LA GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA - EMSERCHÍA E.S.P.**

En uso de las atribuciones legales que le confiere el Acuerdo No. 006 de 2018, mediante el cual se adoptan los Estatutos de la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHÍA ESP., y el Acuerdo No. 011 de 2017, por el cual se adopta el manual de procedimientos para la contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Chía –EMSERCHÍA E.S.P.,

**CONSIDERANDO:**

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el capítulo IV del Acuerdo No. 011 de 2017, por el cual se adopta el manual de procedimiento para la contratación de la Empresa, el día veintiocho (28) de abril de 2021, la Empresa de Servicios Públicos de Chía-EMSERCHÍA E.S.P., identificada con Nit: 899.999.714-1, publicó la Invitación Privada en la página Web de la empresa, al proceso de Invitación Privada No. 008 de 2021, el cual tiene por objeto: **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE 500.000 IMÁGENES EN FORMATO PDF 1.4/A, DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMA ISO 19005-/2005 PARA PRESERVACIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS DEL ARCHIVO DE EMSERCHIA E.S.P."**

Que el día seis (06) de mayo de 2021 a las 4:00 p.m., tuvo lugar el acto de cierre y entrega de propuestas del Proceso de Invitación Privada No. 008 de 2021, acta que hace parte integral de la presente resolución.

Que en la hora y fecha señaladas para el cierre de la Invitación Privada No. 008 de 2021, la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P., recibió dos (2) ofertas presentadas por la sociedad **SOLUCIONES INTEGRALES EN TECNOLOGIA MOVIL S.A.S.** identificada con Nit. 900636360-1, representada legalmente por la señora **YOVANA TENORIO PADILLA** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.018.455.495 expedida en Bogotá D.C. y la sociedad **CONECTA SOLUCIONES QUE INTEGRAN S.A.S.** identificada con Nit. 901011880-0, representada legalmente por el señor **ARTURO GALINDO BAQUERO** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.120.895 expedida en Bogotá D.C.

Que el Comité Evaluador dentro del término señalado en el cronograma del proceso efectuó la verificación de los requisitos habilitantes de la propuesta el día siete (07) de mayo de 2021, en el que no tuvo lugar a observaciones, evaluación que fue publicada en la página Web [www.emserchia.gov.co](http://www.emserchia.gov.co), el día diez (10) de mayo de 2021.

Que de conformidad con el cronograma de la Invitación Privada No. 008 de 2021, se publicó en la página Web [www.emserchia.gov.co](http://www.emserchia.gov.co), el día trece (13) de mayo de 2021, el resultado de la evaluación definitiva de la propuesta de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones.

Que conforme a lo anterior el comité evaluador recomendó a la Gerente de la Empresa adjudicar el contrato a la sociedad **CONECTA SOLUCIONES QUE INTEGRAN S.A.S.** identificada con Nit. 901011880-0, representada legalmente por el señor **ARTURO GALINDO BAQUERO** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.120.895 expedida en Bogotá D.C.



Que teniendo en cuenta las consideraciones precedentes, la Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSEERCHÍA E.S.P., en su calidad de ordenador del gasto de la Empresa,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicar el contrato resultante del Proceso de INVITACIÓN PRIVADA No. 008 DE 2021, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE 500.000 IMÁGENES EN FORMATO PDF 1.4/A, DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMA ISO 19005-/2005 PARA PRESERVACIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS DEL ARCHIVO DE EMSEERCHIA E.S.P.", al proponente la sociedad CONECTA SOLUCIONES QUE INTEGRAN S.A.S. identificada con Nit. 901011880-0, representada legalmente por el señor ARTURO GALINDO BAQUERO identificado con cedula de ciudadanía No. 79.120.895 expedida en Bogotá D.C., según las condiciones y especificaciones técnicas, tanto de la invitación como de la propuesta.

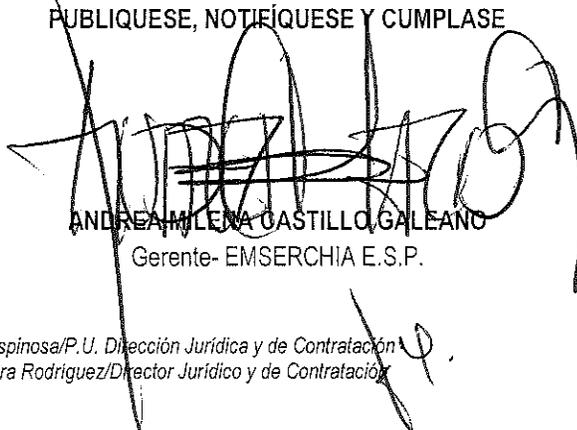
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar el contenido de la presente resolución al señor ARTURO GALINDO BAQUERO identificado con cedula de ciudadanía No. 79.120.895 expedida en Bogotá D.C., representante legal de la sociedad CONECTA SOLUCIONES QUE INTEGRAN S.A.S. identificada con Nit. 901011880-0.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución no procede Recurso alguno.

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dado en Chía, a los diecinueve (19) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021).

**PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**



**ANDREA MILENA CASTILLO GALEANO**  
Gerente- EMSEERCHIA E.S.P.

Proyectó: María Cristina Parra Espinosa/P.U. Dirección Jurídica y de Contratación  
Revisó: Leónidas Antonio Guevara Rodríguez/Director Jurídico y de Contratación